



(28 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERMATOLOGÍA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto General, la Universidad Tecnológica de Pereira tiene la potestad de decidir cuáles programas de educación puede ofertar a la comunidad en las diferentes modalidades educativas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 17 y el numeral 10° del artículo 20 del Acuerdo 014 de 1999, por el cual se reforma el Estatuto General de la Universidad, el Consejo Superior es competente para crear, suspender y suprimir programas académicos, previo concepto del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada en el mes de **DICIEMBRE** del año 2025, estudió y recomendó la aprobación de la **ESPECIALIZACIÓN EN DERMATOLOGÍA** y su respectivo plan de estudios, el cual será administrado por la Facultad de **Ciencias de la Salud** tendrá una duración de **3 (tres) años, 170 (Ciento setenta)** créditos académicos, en modalidad **presencial**, periodicidad de admisión **anual** el número de estudiantes en el primer periodo será de **4** y el título a otorgar será **"ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA"** como consta en certificación expedida por la secretaría de dicho órgano de gobierno y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el Consejo Superior Universitario autorizó mediante Acuerdo No. 07 del 28 de enero de 2026 el funcionamiento del programa **ESPECIALIZACIÓN EN DERMATOLOGÍA**, atendiendo las disposiciones establecidas en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 y en especial las referidas a los "Créditos Académicos".

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Plan de Estudios del programa **ESPECIALIZACIÓN EN DERMATOLOGÍA**, adscrito a la Facultad de **Ciencias de la Salud**, así:

AÑO I															
Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas de Acompañamiento Docente	Horas Totales Semanales	Semanas	Horas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas de Acompañamiento Docente	Intensidad Horaria Total	Requisitos	Carácter de las Asignaturas
DMT11	Fotografía dermatológica	1	12	12	0,0	0,0	0	24	2	24	24	0	48		Técnico-práctica
DMT12	Estructura y función de la piel	1	12	12	0,0	0,0	0	24	2	24	24	0	48		Cuantitativa
DMT13	Farmacología dermatológica	4	36	12	0,0	0,0	0	48	4	144	48	0	192		Técnico-práctica
DMT14	Dermatopatología I	4	6	34	1,3	0,0	8	48	4	24	136	32	192		Técnico-práctica
DMT15	Endocrinología	6	6	24	1,0	0,0	6	36	8	48	192	48	288		Técnico-práctica
DMT16	Infectología	6	6	24	1,0	0,0	6	36	8	48	192	48	288		Técnico-práctica
DMT17	Atención primaria de la piel	4	6	34	1,3	0,0	8	48	4	24	136	32	192		Técnico-práctica
DMT18	Dermatología Clínica I	10	6	34	0,0	0,0	0	40	12	72	408	0	480		Técnico-práctica
DMT19	Reumatología	4	6	34	1,3	0,0	8	48	4	24	136	32	192		Técnico-práctica
DMT110	Dermatología y alergia	8	6	36	1,0	0,0	6	48	8	48	288	48	384		Técnico-práctica
DMT111	Microbiología	2	18	6	0,0	0,0	0	24	4	72	24	0	96		Técnico-práctica
DMT112	Educación Médica I	2	18	14	0,0	0,0	0	32	3	54	42	0	96		Técnico-práctica
DMT113	Cultura de la salud	2	18	14	0,0	0,0	0	32	3	54	42	0	96		Técnico-práctica
DMT114	Fundamentos de la investigación	3	8	32	1,0	0,0	8	48	3	24	96	24	144		Técnico-práctica
TOTALES		57	164	322			50	536		684	1788	264	2736		No. Asignaturas
															14



(28 DE ENERO DE 2026)

AÑO II															
Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Intensidad Horaria Total	Requisitos
DMT21	Dermatología Clínica II	14	6	44	1,0	0,0	6	56	12	72	528	72	672		
DMT22	Dermatopatología II	6	6	24	1,0	0,0	6	36	8	48	192	48	288		
DMT23	Dermatología quirúrgica I	8	6	36	1,0	0,0	6	48	8	48	288	48	384		
DMT24	Dermatología pediátrica	6	6	24	1,0	0,0	6	36	8	48	192	48	288		
DMT25	Genodermatosis	4	12	24	0,0	0,5	12	48	4	48	96	48	192		
DMT26	Oncología cutánea I	6	6	24	1,0	0,0	6	36	8	48	192	48	288		
DMT27	Ciencias biomédicas e Inmunología	3	24	12	0,0	0,0	0	36	4	36	48	0	144		
DMT28	Dermatoscopia	3	24	12	0,0	0,0	0	36	4	36	48	0	144		
DMT29	Publicación de textos científicos	2	8	8	1,0	3,0	32	48	2	16	16	64	96		
DMT30	Metodología de la Investigación	2	8	32	1,0	0,0	8	48	2	16	64	16	96		
DMT31	Educación Médica II	2	12	8	1,0	0,0	12	32	3	36	24	36	96		
TOTALES			56	118	248			34	450	572	1688	428	2588	No. Asignaturas	
														11	

AÑO III															
Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Intensidad Horaria Total	Requisitos
DMT31	Dermatología tropical	3	24	12	0,0	0,0	0	36	4	36	48	0	144		
DMT32	Dermatología hospitalaria	2	12	12	0,0	0,0	0	24	4	48	48	0	96		
DMT33	Urgencias dermatológicas	4	6	36	1,0	0,0	6	48	4	24	144	24	192		
DMT34	Fototerapia y láser	8	6	36	1,0	0,0	6	48	8	48	288	48	384		
DMT35	Dermatología quirúrgica II	8	6	36	1,0	0,0	6	48	8	48	288	48	384		
DMT36	Oncología cutánea II	8	6	36	1,0	0,0	6	48	8	48	288	48	384		
DMT37	Dermatología estética y cosmética	8	6	36	1,0	0,0	6	48	8	48	288	48	384		
DMT38	Electiva	8	6	36	1,0	0,0	6	48	8	48	288	48	384		
DMT39	Tecnología aplicada e inteligencia artificial en dermatología	2	8	32	1,0	0,0	8	48	2	16	64	16	96		
DMT30	Educación Médica III	2	12	8	1,0	0,0	12	32	3	36	24	36	96		
DMT31	Trabajo de grado	4	8	32	1,0	0,0	8	48	4	32	128	32	192		
TOTALES			57	100	312			64	476	432	1856	348	2736	No. Asignaturas	
														11	

Semestre	CREDITOS	ACUMULADO CREDITO ACADÉMICO	$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$	UBICACIÓN SEMESTRAL
1	57	57	0	28,5
2	56	113	29,5	85
3	57	170	86	141,5
(*) Estudiante que tiene pendientes asignaturas y trabajo de grado por presentar título			142,5	170

	Semanales	Totales
Horas Teóricas	382	1748
Horas Prácticas	882	5372
Horas sin Acompañamiento Docente	208	1040
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	1472	8160
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	170	170
NÚMERO DE ASIGNATURAS	36	

ARTÍCULO SEGUNDO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente Acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional –MEN y los trámites requeridos por la Institución para la autorización de la apertura de las inscripciones y funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en sesión del Consejo Superior Universitario realizado a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.


ADRIANA MARÍA LOPEZ JAMBOOS
Presidente


LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria